Ibagué, No. 057/2026

Señor:
EVER JAIR IBAGUÉ PINEDA
Dirección: Manzana H casa 3 Terrazas de Boquerón
Teléfono: 3207233465
e-mail: everibague2014@hotmail.com
Ibagué – Tolima

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PUBLICO CON CONDUCTOR, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA Y/U OTRAS, DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL**, con un valor de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($105.600.000) MCTE IVA INCLUIDO (SI APLICA)** y un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES.** Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260079 del 16 de enero de 2026.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 2:00 pm) en la oficina de secretaria general para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
781118	Transporte de pasajeros por carretera

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

I. ALCANCE.

El servicio de transporte contratado corresponde a disponibilidad de camioneta de servicio público incluido conductor para transporte de material, equipo y personal, según la designación operativa que realice el supervisor del contrato, dentro de la zona urbana y rural del municipio de Ibagué.

El servicio implica disponibilidad para la prestación de servicio de transporte de lunes a sábado Doce (12) horas diarias, con disponibilidad de 24 horas al día y siete días a la semana, a todo costo, que incluye: Vehículo, combustibles, repuestos, mantenimiento, parqueaderos, conductor (salario y sus prestaciones, alojamiento, alimentación y dotación) y cualquier otro costo derivado del servicio.

En cuanto al personal conductor, el contratista es autónomo para su contratación, y debe asumir las prestaciones propias de la forma de vinculación que éste decida. Por tanto el IBAL SA ESP OFICIAL NO tendrá relación laboral ni con el contratista ni conductor que éste designe. El contratista también podrá ejercer la actividad de conductor si así lo manifiesta.

En caso de avería del vehículo, el contratista deberá disponer otro para la prestación del servicio sin afectar las necesidades de transporte de la empresa.

Características del vehículo.

La camioneta a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones para brindar un servicio de calidad con las condiciones adecuadas de seguridad a sus ocupantes:

1. Tracción 4x4
2. Motor cuatro (4) Tiempos.
3. Modelo 2020 en adelante.
4. Tipo de Combustible Diesel, Gasolina y/o Gas.
5. Dirección Hidráulica, o mecánica servo-asistida.
6. Carrocería doble cabina, platón, capacidad 4 pasajeros y el conductor.
7. Cinturón de seguridad retráctil de tres puntos en sillas delanteras y traseras, excepto en el puesto central trasero, que podrá ser de dos puntos
8. Tercera luz de frenado (tercer stop)
9. Apoya cabezas en todos los asientos
10. Espejos retrovisores laterales a ambos lados
11. Películas de seguridad para vidrios
12. Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad

Igualmente, el vehículo debe contar con:

- ✓ Tarjeta de propiedad del vehículo
- ✓ Equipo de carretera que debe contener: botiquín, Extintor, Llanta de Repuesto, y demás exigencias legales

	✓ Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas. ✓ Contar con la documentación necesaria para operar legalmente en la ciudad de Ibagué, entre otros: ✓ Seguro obligatorio SOAT ✓ Revisión tecno mecánica vigente ✓ Tarjeta de operación ✓ Licencia de conducción del conductor 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: ✓ a) Muerte; ✓ b) Incapacidad permanente; ✓ c) Incapacidad temporal; ✓ d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. ✓ El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: ✓ a) Muerte o lesiones a una persona; ✓ b) Daños a bienes de terceros; ✓ c) Muerte o lesiones a dos o más personas. ✓ El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 smmlv por persona. Tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones. <u>OBLIGACIONES GENERALES</u> **1.** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45:001: 2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el

evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
    a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
    b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio transporte público terrestre automotor especial como conductor para transportar el personal y equipos o materiales del IBAL.

2. Cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas definidas para los vehículos, que prestarán el servicio contratado.

	3. Suministrar al personal a su cargo como conductores para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades. 4. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del supervisor de contrato. 5. Informar al IBAL, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato, el cual solo iniciará labores previa aceptación por parte del supervisor 6. Prestar servicio de lunes a sábado doce (12) horas diarias, para el transporte de materiales, funcionarios y personal al servicio del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sin embargo, el contratista debe contar con disponibilidad (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, con el fin de atender necesidades e imprevistos que se llegaran presentar. 7. El vehículo deberá estar dispuesto a desplazarse en cumplimiento del objeto contractual a cualquier parte del territorio nacional, en desarrollo de actividades misionales y de apoyo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8. Se comprometerá a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual. 9. Estar al día en el pago de impuestos, de SOAT y de la póliza particular todo riesgo del vehículo destinado para arrendarlo a la entidad prestar el servicio. 10. Mantener al personal a su cargo con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT. 11. Contar con la disponibilidad de un vehículo de reemplazo en caso de avería o daño que presente el vehículo principal contratado, en similares condiciones del que fue objeto de selección. 12. Asumir todos los gastos administrativos y operativos que requiera para la ejecución del contrato, mantener al día el vehículo en sus mantenimientos, combustible, y demás requerimiento para su normal operación. 13. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO** **1.-** Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. **(Anexo 1).** **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.-** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de

la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO. No se admiten objetos sociales genéricos.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3.- Poder.
En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5.- Acreditación de estar al día en seguridad social Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:

CODIGO	DESCRIPCION
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos.

	Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. **7. Certificación De Antecedentes Fiscales:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.. **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.** **8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.** **9.- Certificación De Antecedentes Judiciales:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.** **10 -Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos**: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.** **11.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **12.- Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.** **13.- Certificado Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo,

encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).
Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme al anexo establecido para tal fin.

Nota 1: El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad.

Nota 2: El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido

Nota 3: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

Nota 4: La oferta se debe presentar en pesos colombianos

2.- PROPUESTA TÉCNICA

En esta etapa del proceso se verificará que el proponente acredite la condición de propietario del vehículo automotor propuesto. No se validan para este proceso contratos de arrendamiento o subcontratos; sólo se contratará con el propietario del vehículo, por efectos de una eventual responsabilidad en la ejecución del contrato. Se incurrirá en causal de rechazo de la oferta, si se llegare a presentar una postulación por un tercero que no acredite en forma legal la propiedad del automotor.

Igualmente, en cuanto a la propuesta técnica el proponente deberá certificar que cuenta con todas las características técnicas exigidas de la camioneta, que deben concordar con las establecidas en la tarjeta de propiedad del vehículo, debe aportar copia de la documentación exigida (SOAT, tarjeta de operación, licencia de conducción del conductor y demás exigidas) y copia de las pólizas

de responsabilidad contractual y extracontractual del vehículo, las que deben cumplir con los amparos exigidos.

Adicional a dichos documentos, el comité evaluador citará a los proponentes para realizar inspección del vehículo ofertado, y dejará constancia en la respectiva acta del cumplimiento de cada una de las exigencias técnicas realizadas por la empresa.

Si el oferente no cumple con alguna de las exigencias técnicas del vehículo, se genera el rechazo de la oferta.

3. EXPERIENCIA:

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres (3) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS DE SERVICIO PUBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASPORTE DE SERVICIO PUBLICO A SU NOMBRE y por un monto equivalente al 100% del presupuesto oficial de este proceso.

Para acreditar esta experiencia con el sector público deberá aportar copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación, y en caso de experiencia en el sector privado debe aportar contrato o certificación del contratante en la que se describa los datos generales del contrato y contenga identificación, dirección y teléfono del contratante y junto con ello debe aportar copia de la factura que respaldó en dicho contrato privado.

Nota 1: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV A LA FECHA DE finalización

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 2024	1.300.000.00

		Enero 1 de 2025 a Dic. 31 2025	1.423.500.00
		Enero 1 de 2026 a Dic. 31 2026	1.750.905.00
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Los requisitos de legalización se realizarán una vez este suscrito y aprobado el contrato por parte de la gerente del IBAL, en la plataforma SECOP II, no obstante, se le informa que los requisitos a los que se hace alusión son los siguientes: **1.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** **a.- CUMPLIMIENTO:** El cual deberá constituirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más. **b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** El cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. **c. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El cual deberá constituirse por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más. d. - **PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES**: El cual deberá constituirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **2.- CAPACITACIONES** **a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue. **b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue **c. –** Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces. Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles. **NOTA:** De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica) ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano pc el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).		

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos

del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
Gerente general
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

V° B° German Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Elaboró: Milena Álzate Cruz – Asesor Jurídico externo.

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
01	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
02	Propuesta Económica	Anexo a la presente invitación
03	Estudio de Necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
04	Análisis de precios de mercado	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
05	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
06	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
07	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 057 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)
RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 057 de 2026.

(El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo.)

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
		CODIGO	DESCRIPCION				
1	Arrendamiento de camioneta de servicio público.	66019	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	1	$		$
						SUBTOTAL	
						IVA (SI APLICA)	
						VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____($----------) IVA INCLUÌDO (SI APLICA)

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

FIRMA:
Nombre proponente
C.C.